



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 6 de DICIEMBRE de 1994.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial n° 1784/94 caratulado "Obra Social del Poder Judicial de la Nación s/solicitud María Rosa García Foucault s/continuidad afiliación a la Obra Social" y lo considerado por el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la apoderada de la Dra. María Rosa García Foucault.

Regístrese, hágase saber, notifíquese en el domicilio constituido a la presentante y oportunamente archívese.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'C. de la...', enclosed within a large, hand-drawn oval. Below the signature, there is a faint, illegible stamp or text.